CAPÍTULO INDEPENDIENTE

INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

ARTÍCULO 30 LEY 2056 DE 2020

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA

ALCALDE MUNICIPAL

1. INTRODUCCIÓN

El acto legislativo 05 de 2019 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES” da origen a la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 “POR EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

En el artículo 30 de la citada Ley 2056 de 2020 se establece: “Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizaran las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo. Los gobernadores deberán invitar para que participen en las mesaspúblicas de participación ciudadana, a delegados de la Asamblea Departamental, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de las Instituciones de Educación Superior y de los principales sectores económicos con presencia en el departamento. Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio. Los ejercicios de planeación podrán contar con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar suparticipación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.

PARÁGRAFO TERCERO. Los ejercicios de planeación para la Asignación de la Inversión Regional serán liderados por los Gobernadores, con el apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación y teniendo en cuenta, entre otros, las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación definidas en estas Comisiones, así mismo podrá participar la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda, a través de la realización de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión regional de que trata el presente parágrafo. En estos ejercicios podrán participar diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales, entre ellos, las

PARÁGRAFO CUARTO. Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor. PARÁGRAFO QUINTO. Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capitulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento. PARÁGRAFO SEXTO. Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural. PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley y por una única vez, mediante decreto, adoptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de las mesas públicas de participación ciudadana, según lo establecido en el presente artículo y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial.

El Municipio de la Unión Valle del Cauca cuenta con las siguientes asignaciones:

Ley 2072 de 31 de diciembre 2020 "*POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"* Anexo 3

ENTIDAD	VALOR
Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría Municipio de la Unión (Valle del Cauca)	$ 1.407.422.392
- Restricción del 20%	$281.484.478.4
TOTAL	**$1.125.937.913.6**

Decreto 317 del 30 de Marzo 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *"POR EL CUAL SE CIERRA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019-2020 Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL BIENIO 2021 – 2022 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS INCORPORANDO LA DISPONIBILIDAD INICIAL 2021-2022 Y EL SALDO DEL MAYOR RECAUDO 2017-2018"*

ENTIDAD	SALDO DEL MAYOR RECAUDO 2017-2018	DISPONIBILIDAD INICIAL 2021-2022	Compromiso por pagar del decreto Municipal 001-01 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" 2019 - 2020, Y EL RESULTADO SE INCORPORA EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2021-2022"	TOTAL
Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría Municipio de la Unión	$13.687.177			$13.687.177
		$727.095.665	- $185.933.022	$541.162.643
				$554.849.820

Decreto 332 del 6 de abril 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "*POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL BIENIO 2021-2022 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CON OCASIÓN DEL DESAHORRO DEL FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN."*

ENTIDAD	VALOR
Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría Municipio de la Unión	**$ 282.056.096**

TOTAL 2021-2022	$1.962.843.829.6
Plan de recursos año 2023 Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría Municipio de la Unión. Menos restricción del 20%	$633.833.150.4
PRESUPUESTO 2021 – 2023	**$2.596.676.980**

2. PARTE ESTRATÉGICA

a. Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Territorial aprobado que se incluirán en este capítulo:

Línea estratégica
- La Unión Competitiva
- La Unión Sostenible

b. Sectores que harán parte de las líneas estratégicas definidas para éste capítulo:

Sectores:
- Transporte
- Agricultura y Desarrollo Rural
- Vivienda
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Comercio, Industria y Turismo

c. Indicadores de bienestar o resultado priorizados en el Plan de Desarrollo Territorial aprobado y que se incluirán en este capítulo:

Indicadores de Bienestar:
- Reposición de Pavimentos (Km)
- Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial
- Déficit de vivienda cualitativo
- Porcentaje de la superficie del municipio cubierta por bosque natural
- Componente dependencia económica total %

d. Programas aprobados en el Plan de Desarrollo Territorial y su equivalente enel Manual de Clasificación Programático del Gasto Público:

Programas aprobados en el Plan de Desarrollo Territorial:
- Infraestructura red vial regional y municipal
- Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales
- Ordenamiento territorial y gestión regional
- Inclusión productiva de pequeños productores rurales
- Gestión integral del recurso hídrico
- Productividad y competitividad de las empresas Hateñas

Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público:
- Infraestructura red vial regional
- Inclusión productiva de pequeños productores rurales

- Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
- Gestión integral del recurso hídrico
- Productividad y competitividad de las empresas colombianas

e. Producto aprobado en el Plan de Desarrollo Territorial y su equivalente en el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público:

Producto aprobado en el Plan de Desarrollo Territorial:
- Realizar la pavimentación de un (1) Km de vías urbanas
- Formular y gestionar 4 proyectos para brindar apoyo económico al sector agropecuario a través de entidades públicas y privadas
- Mejorar el entorno espacial de 2 barrios
- Incrementar en 100% el número de actividades que promuevan la generación de ingresos a pequeños productores rurales
- Reforestar 10 Ha con especies nativas en zonas de Importancia estratégica
- Realizar cuatro (4) actividades de promoción turística durante el cuatrienio

Producto según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público:
- Vía urbana mejorada
- Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
- Estudios de pre inversión e inversión

Nota: El Municipio de La Unión Valle de Cauca no cuenta pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales ni palenqueras. Por lo tanto no se realizaron mesas de participación con dicha población.

3. PARTE INVERSIONES

INICIATIVAS MUNICIPALES

1. Proyecto de pavimentación

Inversión Asignaciones directas e inversión local: 2021: $1.399.874.872

2022: $ 262.464.297

2023: $ 0,00

2. Proyecto enfoque de género.

Inversión Asignaciones directas e inversión local: 2021: $ 0,00

2022: $ 30.000.000

2023: $ 0,00

3. Proyecto remodelación parque principal

Inversión Asignaciones directas e inversión local: 2021: $ 0,00

2022: $ 270.504.611

2023: $ 633.833.150

Se anexa la matriz capítulo de regalías para las iniciativas municipales

INICIATIVAS REGIONALES

1. Fortalecimiento de la producción, pos cosecha y comercialización de la caficultura sostenible y café especiales en el Valle del Cauca

Asignación para la inversión regional (2021, 2022, 2023): $ 7.500.000.000

Municipios a beneficiar: Yumbo, Roldanillo, Bolivar, Caicedonia, El Cairo, Dagua, Riofrio, Ginebra, Guacarí, Sevilla, Toro, Trujillo, La Unión, El Dovio, Argelia, Tuluá, y El Aguila.

2. Reforestación de cuencas hidrográficas del Valle del Cauca

Asignación para la inversión regional (2021, 2022, 2023): $ 8.000.000.000

Municipios a beneficiar: Obando, Cartago, La Victoria, Riofrio Trujillo, San Pedro, Tuluá, Toro, Versalles, La Unión, El Dovio, Sevilla, Bugalagrande, Buenaventura.

3. Reactivación y Fortalecimiento del desarrollo turístico del norte del Valle del Cauca, mediante el aprovechamiento de establecimientos gastronómicos como ejes potencializadores

Asignación para la inversión regional (2021, 2022, 2023): $ 1.500.000.000

Municipios a beneficiar: Zarzal, Roldanillo, La Unión

Se anexa la matriz con las iniciativas regionales

MATRIZ CAPÍTULO DE REGALÍAS CON LAS INICIATIVAS MUNICIPALES

Línea estratégica del PDT aprobado		Información de los indicadores de Bienestar o Resultado priorizados en el PDT				Sector de inversión del Manual de Clasificación Programática del Gasto Público		Información del programa aprobado en el PDT y su equivalente en el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público			Información del producto aprobado en el Plan de Desesarrollo Territorial (PDT) y su relación con el Catálogo de Productos de la Metodología General Ajustada (MGA)								Proyecto o iniciativa priorizado		2021			2022			2023		
N°	Línea Estrategica / Dimension /Eje / Pilar	Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado priorizado (medible)	Línea Base (LB) del indicador de Bienestar/ Resultado	Unidad de Medida de la Línea Base - LB	Meta de Resultado/ Bienestar del cuatrienio (2023)	Nombre del sector de inversión con el que se financiará la intervención	Código del sector	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Codigo del Programa	Nombre del Producto aprobado en el PDT	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Codigo del Producto según Catálogo de productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Codigo del indicador de Producto Según el Catálogo de Productos de la MGA	Línea Base Producto	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrenio		Meta proyectada para el capitulo independiente SGR	Asignación Inversión Regional	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignación Inversión Regional	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Asignación Inversión Regional	Asignaciones Directas e inversión Local	Asignaciones directas indígenas y las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
1	La Unión Competitiva	Mejorar las condiciones de movilidad de los actores viales en el área urbana y rural del municipio.	13,4	km	12,4	Transporte	24	Infraestructura red vial municipal y regional.	Infraestructura red vial regional	2402	Realizar la pavimentación de un (1) Km de vías urbanas	vía urbana mejorada	2402114	Vía urbana mejorada	240211400	39,3	kilometros	1	Pavimentación de vías Urbanas	0,275		$ 1.399.874.872			$ 262.464.297					
2	La Unión Competitiva	Brindar al 60% de la comunidad rural información pertinente y oportuna relacionada con servicios de financiamiento y/o proyectos ofertados en el cuatrienio.	50	porcentaje	60	Agricultura y Desarrollo Rural	17	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702	Formular y gestionar 4 proyectos para brindar apoyo económico al sector agropecuario a través de entidades públicas y privadas	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	1702007	Proyectos productivos cofinanciados	170200700	0	unidad	4	Proyecto comunitario de Inclusión Productiva de la Mujer Rural	1					$ 30.000.000					
3	La Unión Competitiva	Reducir en un 20% el déficit cuantitativo y cualitativo de las viviendas en el Municipio durante el período de gobierno.	23	unidad	3	Vivienda	40	Ordenamiento territorial y gestión regional.	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002	Mejorar el entorno espacial de 2 barrios en el cuatrienio.	parques mejorados	4002023	Parques mejorados	400202300	1	Unidad	2	Remodelación parque Principal Argemiro Escobar Cardona	1					$ 270.504.611				$ 633.833.150	

INICIATIVAS DONDE EL MUNICIPIO HACE PARTE PARA SER BENEFICIADO DE LA INVERSIÓN OCAD REGIONAL DEL SGR

No.	Municipios beneficiados	Nombre de la Iniciativa	Valor	Programa Departamental	Subprograma Departamental	Entidad lider	
1	Yumbo, Roldanillo, Bolivar, Caicedonia, El Cairo, Dagu, Riofrio, Ginebra, Guacari, Sevilla, Toro, Trujillo, La Union, El Dovio, Argelia, Tulua, y El Aguila	cosecha y comercializacion de la caficultura sostenible y café especiales en el Valle del Cauca (Lidera Gobernacion SAT- Roldanillo).Lidera Gobernacion	7.500.000.000	Pg60102-Produccion, Conservacion	Sp6010202 Sistema de Produccion Agroecologicos	Roldanillo - Gobernacion	La Unión
2	Obando, Cartago, La Victoria, Riofrio Trujillo, San Pedro, Tulua, Toro, Versalles, La Union, El Dovio, Sevilla, Bugalagrande, Buenaventura	Reforestacion de cuencas hidrigráficas del Valle del Cauca (Obando, Cartago, La Victoria, Riofrio Trujillo, San Pedro, La Union, El Dovio, Sevilla, Bugalagrande, El Cairo, Argelia, Versalles, Toro) Lidera Gobernacion	8.000.000.000	Pg40201- Gestion Integral del Recurso Hidrico del Valle del cauca	sp4020101. Proteccion, conservacion y manejo de la oferta del recurso hidrico.	San Pedro, Toro, Cartago	
3	Zarzal - Roldanillo - La Union	Reactivacion y Fortalecimiento del desarrollo turistico del norte del Valle del Cauca, mediante el aprovechamiento de establecimientos gastronomicos como ejes potencializadores.	1.500.000.000	Pg50502- Gobernanza Territorial estrategica	Sp5050201. Asesoria y Asistencia Tecnica Territorial.	Zarzal - Gobernacion	